

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
SEMINARIO DE ORIENTACIÓN DE EMPLEO JUVENIL CON ESTUDIOS SUPERIORES EN ANDALUCÍA	2.500,00 €	2.500,00 €	100%
PREVENCIÓN DE LA JUVENTUD ANTE EL ENTORNO DE RIESGOS Y CONTRADICCIONES	2.800,00 €	2.800,00 €	100%
CLUB DE MEDIACIÓN UNIVERSITARIA 2009/2010	6.050,00 €	6.050,00 €	100%
PROGRAMA 8 DE MARZO. AVANZANDO EN IGUALDAD	2.300,00 €	2.500,00 €	92%

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas extinciones de las prestación social y económica F.A.S.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la Prestación Social y Económica (F.A.S.), a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, indicándole que en el plazo de quince días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 11 del referido Decreto 2620/81, de 24 de julio de 1981), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4. de la citada Ley 30/1992.

A N E X O

Doña Mercedes Carribero Parra.
Sagrada Familia, núm. 10-1.º D.
11408 Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 18.11.09.

Doña Carmen Sánchez Jiménez.
La Victoria, núm. 13-2.
11540 Sanlúcar de Barrameda.
Fecha resolución: 7.11.09.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción de derecho a la Prestación en su modalidad No Contributiva.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente (art. 16 Capítulo III del referido Decreto 357/91, de 15 de marzo), indicándoles que en el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones que estimen convenientes y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

A N E X O

Don Manuel Camacho Gámez.
C/ San Sebastián, núm. 8.
11692, Setenil de las Bodegas.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071-Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
27011/09	Cristina Durán Pintor
35651/09	Rosa de Jesús Mármol Alcaide
35750/09	María Elisa Salor Roldán
35795/09	María Dolores Beltrán Gutiérrez
36065/09	Rocío Hernández Ramos
36648/09	Adriana Michaela Raluca Miinea
37007/09	Rocío Valverde Alcalde
37079/09	Melodia Moreno Blanco
37080/09	Fenifer Ramírez Marín
37083/09	Carmen Roldán Romero
37144/09	Silvia Bueno Fontaneda
37182/09	María Luisa Reyes Maya
37248/09	Agustín Rodríguez Mármol